

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6928

Panamá, República de Panamá, Miércoles 31 de Octubre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 73, de 30 de octubre, por la cual conceden permiso a Gmo. Tribaldos Jr., para que importe unas armas.

SECCION SEGUNDA

Resolución 245, de 30 de octubre, por la cual otorgan la libertad condicional al reo Antonio Pimentel.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarias.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Guillermo Tribaldos podrá traer unas armas

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 73.—Panamá, Octubre 30 de 1934.

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Ejecutivo número 171 de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concede al señor Guillermo Tribaldos Jr., de David, por conducto de Horna Hermanos de esta ciudad, el permiso correspondiente para poder importar de los Estados Unidos y de la casa J. Stevens Arms Co. de la ciudad de Nueva York, las siguientes armas que dedicará al comercio:

- 3 (tres) rifles N° 26 Calibre 22;
- 6 (seis) rifles N° 26 Calibre 32;
- 6 (seis) rifles N° 14½ Calibre 22, rifles de Salón;
- 2 (dos) rifles N° 71 Calibre 22;
- 15 (quince) escopetas de cacería N° 107, calibre 16;
- 7 (siete) escopetas de cacería N° 107, calibre 20;
- 4 (cuatro) escopetas de cacería N° 107, calibre 28;
- 4 (cuatro) escopetas de cacería N° 107, calibre 12.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO,
Subsecretario.

Otorgan la libertad condicional a un reo

RESOLUCION NUMERO 245

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 245.—Panamá, Octubre 30 de 1934.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal, concédese a Antonino Pimentel, infractor del Impuesto de la Renta de Licores, la libertad condi-

cional mediante la rebaja de la tercera parte de su pena de tres meses de prisión que sufre en la Cárcel Pública de Chitré, ya que ha comprobado que es panameño; que ha observado buena conducta durante el tiempo de su detención; que no es reincidente y que ha cumplido con exceso las dos terceras partes de su condena.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO,
Subsecretario.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

Día 30 de Octubre

R. Agostini, muebles de Viena, sillas, sofás, mesas, 7 bultos, por vapor Syra, de Hamburgo, por	B. 263.52
Gargallo Hermanos, medias de algodón, swethers, carteras de cuero, 5 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	378.14
Gargallo Hermanos, juguetes de plomo y de madera, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	119.57
Cardoze y Lindo, receptor telefónico para operador, 1 bulto, por	14.16
Endara Riba Hermanos (R. R. Arias), papas, 200 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	384.20
Colgate Palmolive Peet, (A. Romero), jabón en pastillas, pasta dental, polvos de talco, 11 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	96.20
Carlos A. Cowes, espejos biselados, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	147.45
Key Hing, polvos perfumados de talco, 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	68.75

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA:

Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J.
Apartado de Correo, Número 137

ADMINISTRACION:

Jefe de la Sección de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda y Tesoro**SUSCRIPCIONES MENSUALES:**En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.50 donde haya
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

Swift y Compañía (F. E. Fletcher), tocinos, carnes, jamones, embutidos, quesos, 161 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1776.92	Benedetti Hermanos, alfileres, presillas, papel, artículos de escritorio, 3 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	355.63
Fat y Compañía, carne de res en salmuera, 4 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	89.55	Benedetti Hermanos, medicinas, 1 bulto, por vapor Excambio, de Génova, por	58.85
Viuda de Esteban Durán Amat, 6500 cigarrillos, 1 bulto, por vapor Ulua, de Kingston, por	393.38	Benedetti Hermanos, artículos de escritorio y librería, 3 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	155.22
Armour y Compañía, 3.000 docenas de huevos, 100 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	840.00	Key Hing, ropa interior de baby, rayón, seda, tirantes, colchas, 19 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	196.77
Cardoze y Lindo, refrigeradoras eléctricas, 12 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	495.00	Kwong Mee Lung, ajos, 40 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	170.00
Cardoze y Lindo, lámparas eléctricas decorativas, accesorios, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	97.78	Kwong Mee Lung, aceite de oliva, 25 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	161.22
Cardoze y Lindo, insecticida para la Agricultura, 9 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	186.04	Kwong Mee Lung, harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	218.00
Coca Cola, guisantes, habichuelas, hongos, pasta de higo, 7 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	145.31	Junta Central de Caminos, placas para licencias de autos, 39 bultos, por vapor San Marcos, de Baltimore, por	596.75
Coca Cola, cerezas conservadas en lata, 25 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	150.00	Isaac Brandon Bros., bacalao, papas, arvejas, cebollas, harina, etc., 152 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	374.00
Cervecería Alemana del Pacífico, soda cáustica, válvulas, material para fabricar cerveza, 7 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	217.35	Lewis Service, magazines, 1 bulto, por vapor San Diego, de Filadelfia, por	24.78
Trute Bros, gualdrapas de fieltro, acordeones, hilo, 4 bultos, por vapor Seattle de Hamburgo, por	150.00	Lewis Service, revistas, 3 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	55.00
Villanueva y Tejeira, vidrios para ventanas, 55 bultos, por vapor Rhein, de Amberes	317.04	C. O. Mason, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	418.00
Virgilio Capriles, manteca de cerdo, 50 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	118.40	Departamento Nacional de Higiene, cañas y piezas de albañal, 1 bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	59.84
Isaac Brandon Bros., cognac, 30 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	504.00	S. Acoca, camisas de algodón, anuncios, 2 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	189.00
The Henríquez Co., coñac, 30 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	486.00	R. Varyam Singh, sedas, maletas de cuero, chinelas, pijamas, 6 bultos, por vapor Buenaventura de Nueva York, por	903.66
Compañía Cynros, polvos, esencias, 2 bultos, por vapor Cuba, de El Havre, por	1410.00	Julio Vos, legumbres, 38 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	130.00
Central American Trading Co., chinelas de tela con suela de caucho, juguetes, pilas eléctricas, 61 bultos, por vapor Tai-Shan, de Yokohama, por	2082.56	Novedades Antonio, telas de seda, un bulto, por vapor Koyuroyu Maru, de Yokohama, por	397.80
		Novedades Antonio, adornos de hoja, de metal, de vidrio, 2 bultos, por vapor Presidente Roosevelt, de Hamburgo, por	92.86
		G. Gokaldas, telas de seda, pijamas de algodón, artículos de celuloide, 2 bultos, por vapor Tai-Shan de Yokohama, por	208.89
		Wing Hing, kimono de seda, pantallas, chinelas, 3 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Kobe, por	287.57
		U. Bhan Singh, extractos de perfumes, cofrecitos, 2 bultos por vapor Cuba, de El Havre, por	826.86
		Lipa Gorn, telas de seda, un bulto, por vapor Salvador, de Corinto, por	220.00

Yee Luck Ming, salmón en latas, 20 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	82.00	W. Stuart Webster, servilletas de papel, 10 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	36.00
M. L. Castel, driles de algodón, 6 bultos, por vapor Nagara Maru, de Kobe, por	398.16	Swift y Compañía, salmón en latas, 55 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	247.00
M. L. Castel, driles de algodón, 9 bultos, por vapor Nagara Maru, de Kobe, por	597.26	Swift y Compañía, cocktails de frutas, higos y fresas, 23 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	96.12
Sasso y Compañía, resina, 80 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	792.20	Swift y Compañía, frutas en conserva, 165 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	532.00
Sasso y Compañía, efectos de hierro niquelados, bronceados, un bulto, por vapor Buena-ventura, de Nueva York, por	73.25	Panama Radio Corporation, útiles para antenas de radio, 3 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	126.85
José García, aceite de coco, 50 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	646.03	Henriquez Santos, leche Evaporada Condensada, 475 bultos, por vapor Delftdijk, de Rotterdam, por	1.309.14
Trute Bros., tacones de madera sin forrar un bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	35.04	C. G. de Haseth, raíz de ipecacuana, semillas medicinales, 17 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	227.93
Panama Radio Corporation, amplificador eléctrico, radios, sobres, sacos, 12 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	1.051.64	C. G. de Haseth, específico Okay, un bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	201.33
K. H. Shahani, confecciones planas de hilo, sortijas, batas, un bulto, por vapor Presidente Pierce, de Hong Kong, por	809.60	C. G. de Haseth, jarabe de quina, antiséptico, pequeño, 11 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	479.64
J. van der Hans, medicinas, cremas polvos, muestras, 4 bultos, por vapor Santa Cecilia, de Nueva York, por	151.96	C. G. de Haseth, jabones, pomadas, polvos, gotas, 6 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	133.45
Lindo y Maduro, perfumes, muestras de esencias, 2 bultos, por vapor Win Peg, de El Havre, por	5.484.75	Novedades Antonio, jabones, carteras, sopor-tes, bombillos eléctricos, 2 bultos, por vapor Wyoming de El Havre, por	459.31
M. L. Gastel, telas de seda, 5 bultos, por vapor Nagara Maru de Kobe, por	413.98	Félix B. Maduro, adornos para árbol de na-vidad, carteras, velas, por vapor Ulua, de Nueva Orleans, por	193.47
I. L. Maduro, hojas para máquinas de afeitar, un bulto, por vapor American Merchant, de Londres, por	175.94	Félix B. Maduro, herramientas manuales para artesanos, juguetes, 5 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	76.28
Panamerican Standard Brands, levadura cruda, 83 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	472.60	Félix B. Maduro, banderas de tela de lana, de lanilla, alfombras, 2 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por	86.34
Shung Fat y Compañía, margarina, 140 bultos, por vapor Colombia, de Amsterdam, por	181.05	S. A. Villegas, máquina para cortar sacate, arriete hidráulico, 3 bultos, por vapor Sixaola, por	53.85
Shung Fat y Compañía, avena machacada, 18 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	97.50	Alfred Schaff, destemple, 31 bultos, por vapor American Banker, de Londres, por	80.91
Fat y Compañía, avena, 63 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	94.25		
García S. en C., harina de trigo, 250 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	570.75		
Inder Singh, pijamas y kimonas de seda y algodón, 2 bultos, por vapor Tai-Shan, de Yokohama, por	282.46		
Shung Cheung, salmón en latas, 25 bultos, por vapor Santa Rosa, de Seattle, por	100.00		
Virgilio Capriles, partes para molinos de café, un bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	34.94		
Viuda de Esteban Durán Amat, cognac, 15 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	243.00		
Viuda de Esteban Durán Amat, cognac, 5 bultos, por vapor Cuba, de Burdeos, por	81.00		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 30 de Octubre

Nº 947. Raimundo Ortega Vieta reconoce por hija natural suya a la menor Ester Modesta, nacida en 27 de Abril de 1928.



NOTARIA SEGUNDA

Día 30 de Octubre

Nº 705. Se protocoliza el expediente contentivo del juicio de sucesión testamentaria de Raúl Arturo Amador, que consta de 27 fojas útiles.

Nº 706. María Luisa Lee vende a Harvey Weston Wright una finca urbana situada en Colón, por B. 1.500.00.

Nº 707. Salomón Díaz Barahona confiere poder especial a Ezequiel Díaz Barahona, vecino de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

Nº 708. El Banco Nacional y Felicidad Córdoba de Ramos adiciona y modifica un contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 30 de Octubre de 1934.

As. 2325. Escritura número 944 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Eusebia Margarita Blásquez de Ramírez vende un lote de terreno ubicado en esta ciudad, a Francisco Yáñez.

As. 2326. Escritura sin número extendida el 27 de septiembre de este año ante un Notario Público de la ciudad de New York, por la cual los señores A. Garni y T. D. Smith, en su carácter de Presidente y Secretario de la Panama Agencies Co., confieren poder general a Elbert J. Brown.

As. 2327. Escritura sin número extendida el 31 de mayo de este año ante un Notario Público de la ciudad de New York, por la cual los señores A. Garni y T. D. Smith, en su carácter de Presidente y Secretario de la Panama Agencies Co., confieren poder a Amos A. Shifty, para que ejerza el cargo de Contador de las agencias que dicha sociedad tiene en la Zona del Canal y en esta república.

As. 2328. Escritura sin número extendida el 27 de septiembre de este año ante un Notario Público de la ciudad de New York, por la cual los señores A. Garni y T. D. Smith, en su carácter de Presidente y Secretario de la Panama Agencies Co., confieren poder a Marion Thompson, para que ejerza el cargo de Cajero de las agencias que dicha sociedad tiene en la Zona del Canal y en esta República.

As. 2329. Escritura número 703 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Oderay Arango de Lefevre y sus hijos y el Banco Nacional, refunden varias obligaciones en un solo contrato con garantía hipotecaria, y dicha señora, sola, con dicho Banco adicionan un contrato de préstamo.

As. 2330. Escritura número 695 de 26 de octubre de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Ernesto Navarro vende a Tomás Humberto Jácome una finca ubicada en esta ciudad, y éste asume hipoteca a favor del Banco Nacional.

As. 2331. Escritura número 696 de 26 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Tomás Humberto Jácome promete vender una finca ubicada en esta ciudad, a Martina Díez de Navarro.

As. 2332. Escritura número 123 de 17 de noviembre de 1933, de la Notaría de Herrera, por la cual Andrea Sánchez viuda de Lara vende a Etanislao Castillo un terreno ubicado en el distrito de Los Santos.

As. 2333. Escritura número 45 de 25 de marzo de 1931, de la Notaría de Herrera, por la cual Daniel Rodríguez vende a Francisco Cedeño Bermúdez una finca ubicada en Chitré.

As. 2334. Certificado expedido por el Notario Público del Circuito de Herrera, el cual adiciona la escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2335. Oficio número 428 de ayer, del Juez 3º Municipal de Panamá, en el cual ordena cancelar el secuestro que pesa sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a Ciro A. Quintero.

As. 2336. Escritura número 46 de 19 de abril de este año, de la Notaría de Coclé, por la cual se protocoliza el título de propiedad de dos casas ubicadas en Pocri, distrito de Aguadulce, expedido a favor de María Fadul.

As. 2337. Escritura número 706 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual María Luisa Lee vende a Harvey Weston Wright una finca ubicada en la ciudad de Colón.

J. D. GUARDIA,
Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 30 de Octubre

Silvestre Tenorio, Leida Juan, Gladys Castro, Gloria Elena Márquez, Aura Ester de Gracia, Graciela Elida Camaño, María Socorro Mola.

DEFUNCIONES

Día 30 de Octubre

Josefina Simancas de Muñoz, Judith E. Delgado Ureña, Juliana Z. de García, Caridad Jiménez.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio informé al público que desde el día 31 de Julio del presente año he dado en venta real y efectiva, mi establecimiento *Colón Motors* situado en la ciudad de Colón a la *Sociedad Colón Motors Incorporated o Motores de Colón S. A.* Que la venta consta en la escritura pública de la Notaría del Circuito de Colón.

H. M. Kendall.

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

E. A. JIMENEZ.

LEYES DE 1932—1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

AVISO OFICIAL

Se avisa a todo el que tenga interés en la adjudicación de lotes de terreno que forman parte de las tierras destinadas para el área de la futura población de Arraiján que esa adjudicación, suspendida hace poco por orden superior, ya puede continuar y los interesados en ella pueden acercarse al Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro para cumplir los requisitos que les competen y que sean necesarios para la continuación de los respectivos trámites.

Panamá, Enero 17 de 1934.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO**A LOS COMERCIANTES**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO Y A.

AVISO OFICIAL

Durante las horas hábiles se vende en la Sección de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el nuevo Arancel de Aduana de la República de Panamá, al precio de cincuenta centésimos de balboa (B. 0.50).

Panamá, Marzo 19 de 1934.

EDM. MOLINO.
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO.
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Del 15 de Abril al 15 de Mayo del presente año, con descuento del 10%; del 15 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par, y después de esa fecha, con el recargo del 10% que establece la Ley.

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1934, de la Provincia de Los Santos, deberán ser pagados en los siguientes términos:

Los recibos correspondientes al Distrito de Las Tablas pueden solicitarse y pagarse en la Oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en la oficina de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando los recibos en la Oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, de conformidad con el Decreto N° 78 de 1933.

Panamá, Abril 5 de 1934.

EDM. MOLINO.
Jefe de la Sección de Ingresos.

PAGO DE INMUEBLES EN PANAMA Y COLON

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al primer cuatrimestre de 1934, deberán ser pagados en los siguientes términos:

Distrito Capital de Panamá: (Pagadero en el Banco Nacional de Panamá) del 1° al 28 de Febrero, con descuento del 10%;—del 28 de Febrero al 30 de Abril, a la par—. Y de esta fecha en adelante con los recargos de Ley.

Provincia de Colón: (Pagadero en la respectiva Agencia del Banco Nacional) del 1° al 28 de Febrero, con descuento del 10%;—del 28 de Febrero al 30 de Abril, a la par—. Y de esta fecha en adelante pagadero al Juez Ejecutor de la Provincia de Colón con los recargos de Ley.

Panamá, Enero 25 de 1934.

EDM. MOLINO.

AVISO OFICIAL

Hasta las dos de la tarde del día 14 de Noviembre próximo se recibirán propuestas en la Inspección de Circuito del Impuesto de Licores en Colón, para el arrendamiento de los 21 locales o tiendas del nuevo mercado de la ciudad de Colón.

El pliego de cargos puede consultarse durante las horas de Despacho en esta Administración, en la Administración del Mercado de Colón y en la Inspección del Circuito de Licores en Colón.

LEOPOLDO AROSEMENA,
Admor. General.

AVISO

Se hace saber que hasta el martes, treinta de octubre próximo, se recibirán en la Secretaría de Gobernación de la Provincia de Herrera, propuestas para ser admitido en la licitación que se efectuará el día 31 del mismo mes, para la adjudicación del contrato de suministrar alimentos a los detenidos de la Cárcel de este Circuito.

La base es de Bs. 0.25 por cada ración diaria; el día y horas fijados para oír las propuestas es el citado 31, de 8 a. m. a 5 p. m.

La licitación se registrará por lo establecido en la Ley 63 de 1917, y para ser parte es necesario prestar fianza, en efectivo, por la suma de Bs. 7.50.

El pliego de cargos puede ser visto en la Secretaría de la Gobernación.

Provincia de Herrera, Chitré, Septiembre 28 de 1934.

El Gobernador,

A. ALBA GRANADOS.

El Secretario,

J. B. Batista C.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre inmuebles Distrito de Panamá y Provincia de Colón.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la Provincia de Colón del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1934 se pagarán así:

Provincia de Bocas del Toro.—Del 1º al 30 de Septiembre próximo con descuento del 10%. Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo solicitándolo en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos, la liquidación correspondiente.

Panamá, Agosto 15 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección
de Ingresos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente emplaza a Harry Harold Smith, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal Josephina R. Napoñón.

Se le advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término del emplazamiento, el juicio se seguirá con un defensor que se le nombrará al efecto.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal y copia de él se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

J. M. PINILLA URRUTIA.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente emplaza al señor Bonifacio Medraza Landeras, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que contra él ha entablado Emilia Conde de Medraza.

Se le advierte al señor Bonifacio Medraza Landeras que si no compareciere dentro del término del emplazamiento, el juicio se seguirá con un defensor que se le nombrará al efecto.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia de él se entrega a la parte interesada para su publicación legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

J. M. PINILLA URRUTIA.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Gustavo Tom, natural de Suecia, de veintisiete años de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad con residencia en Avenida Perú, número 9, quien se halla ausente de la ciudad según informe de la policía, para que se presente a este Tribunal dentro del término de doce (12) días, más los de la distancia, contados a partir desde la última fecha de la publicación de este Edicto en un periódico oficial, a fin de estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones personales, iniciado con auto de proceder de fecha veintisiete de Enero de este año.

Se advierte al reo que será declarado rebelde y que sufrirá las consecuencias a que hubiere lugar según la ley, si no atendiere la citación que por este medio se le hace.

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del reo so pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial; asimismo se requiere a las autoridades político-judiciales para que procedan a la captura del reo o la ordenen.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y una copia de él se enviará al señor Secretario de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que lo haga publicar, por cinco veces consecutivas, en el Registro Judicial, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

J. ARISTIDES ISAZA.

El Secretario,

J. Guillermo Arjona.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 20

El Juez del Circuito del Darién, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Chee Poo Lee que se ventila en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito del Darién.—La Palma, veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

"Vistos:

Este Juzgado, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara yacente la herencia de Chee Poo Lee, de conformidad con el artículo 1550 del Código Judicial y, por consiguiente, dispone:

1º Nómbrase Curador de la Herencia al señor Maximiliano Escobar V.;

2º Fijense edictos en el lugar del juicio y en el del último domicilio del causante por el término de treinta días, citando a los interesados en la sucesión, para que hagan valer sus derechos;

3º Se le ordena a la persona que tenga en su poder testamento del finado, que lo presente a este Tribunal, y

4º Publíquese la parte resolutive de este auto, por tres veces, en un periódico de la localidad o de cualquier otro lugar y en la GACETA OFICIAL.

Notifíquese y cópiese.—El Juez, MANUEL MELENDEZ V.—El Secretario, M. Muñoz E."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría hoy veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, por el término de treinta días, y copia de él se le entrega al Curador para su publicación en la GACETA OFICIAL y en un periódico de la capital de la República, por tres veces; también se le remite copia de dicho edicto al Corregidor de Tucutí,—última morada del causante,—para que lo fije en su Despacho por igual término.

El Juez,

MANUEL MELENDEZ V.

El Secretario,

M. Muñoz S.

EDICTO NUMERO 10

El suscrito Gobernador-Administrador de Tierras de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que el señor Marceliano Mendoza A., mayor de edad, agricultor, sin tierras por ningún título y vecino de esta ciudad, solicita de este Despacho, Sección de Tierras, la adjudicación en arriendo de un globo de terreno (de los baldíos) de diez (10) hectáreas de extensión ubicado en el lugar denominado "Bajo Chiquito", el cual se encuentra alinderado así:

Norte, señor Vicente Melo O.; Sur, José Isabel Ramos, camino de por medio; Este, Elena Vásquez, terreno arrendado; Oeste, Cecilio Rivas y otros y terrenos libres.

Para los fines legales y efectos consiguientes, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría y en la Alcaldía del Distrito por el término legal y copia de él se envía a la Dirección de la GACETA OFICIAL para su publicación.

El Gobernador-Administrador de Tierras,

TEODORO E. MENDEZ.

El Secretario,

Braulio Villar.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 815

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 4 DE NOVBRE. DE 1934

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/.0.50